



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**LOS MOLINOS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Juan Pablo González González, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Los Molinos (Madrid).

Hace saber: Que la Junta de Gobierno Local celebrada el día 21 de febrero de 2012, ha aprobado los padrones correspondientes al presente ejercicio de los siguientes tributos:

- Impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Tasas de basura y de vado permanente.

Durante el plazo de quince días, a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quedan expuestos al público los citados padrones en la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento a fin de que puedan ser examinados por los interesados a efectos de los artículos 14.2 y 77 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Este anuncio tiene carácter de notificación colectiva de conformidad con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento de todo el vecindario.

Los Molinos, a 22 de febrero de 2012.—El alcalde (firmado).

(02/1.788/12)